



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01375-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

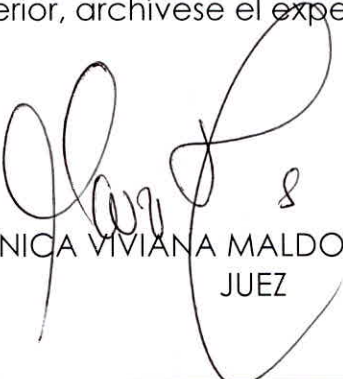
Bogotá, D.C., - 6 SEP 2023

De conformidad con el poder que obra en el expediente se autoriza a YAMILA ANYELICA MELO CORTES para que retire y cobre los depósitos judiciales que le corresponde a la demandante, dado que el proceso terminó por pago total de la obligación el 16 de marzo del 2023.

En consecuencia, entréguese y páguese los depósitos judiciales que obran en el expediente, según reporte adjuntó, una vez la parte demandada allegue el certificado de la cuenta Bancaria donde se va hacer el abono de los mismos.

Una vez hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. - 7 SEP 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO Nº 133 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr